



REGLAMENTO PROMOCIÓN PAGO DE MARCHAMOS 2020

NOMBRE CAMPAÑA: ¡55 Marchamos!

Artículo 1. Disposiciones Generales

La promoción “CAMPAÑA DEL PAGO DE MARCHAMO” es una oportunidad que Coocique brinda a los asociados y clientes que realicen el pago de un marchamo en cualquiera de las sucursales de Coocique según las condiciones que se detallarán en este Reglamento. Los participantes, deberán conocer, aceptar y someterse a las condiciones y limitaciones contenidas en este documento.

Artículo 2. DEFINICIONES.

- a. **NOMBRE DE LA PROMOCIÓN:** “¡55 Marchamos!
- b. **DUEÑO DE LA PROMOCIÓN:** Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Comunidad de Ciudad Quesada, Coocique R.L.
- c. **MARCA PATROCINADORA:** "COOCIQUE SEGUROS".
- d. **GANADOR O FAVORECIDO:** Es la persona que participa y resulta electo en el sorteo de esta promoción.
- e. **MARCHAMO:** Es el Derecho de Circulación conocido como “MARCHAMO” de cada vehículo, mediante un Cobro Masivo durante los meses de noviembre y diciembre.

Artículo 3. OBJETO DE LA PROMOCIÓN: El objeto de esta promoción es incentivar a los asociados y clientes con automotores, a cancelar sus marchamos en las ventanillas de Coocique.

Artículo 4. PARTICIPANTES

Participarán de esta promoción todas aquellas personas, que cumplan con los siguientes requisitos:

- a. Pago de al menos un MARCHAMO en Coocique.
- b. Llenen el cupón con sus datos personales completos, correctos y los depositen en los buzones oficiales de la promoción ubicados en cada una de las sucursales.
- c. Ser mayor de edad.
- d. Ser persona física, no jurídica ni asociación.



Artículo 5. FORMA DE PARTICIPAR

Por cada marchamo cancelado, el cajero le entregará un cupón sellado con la fecha en que realizó el pago, deberá completarlo con sus datos personales y depositarlo en los buzones oficiales de la promoción ubicados en cada una de las sucursales en horario de oficina.

Al invitar amigos y familiares a pagar su marchamo en Coocique acumula un cupón por cada marchamo adicional al que el cliente paga.

Artículo 6. SORTEO

El sorteo se realizará en forma manual, mediante la recopilación fiscalizada de todos los buzones y cupones participantes, en Oficinas Centrales de Coocique ubicadas costado oeste de la Catedral, el 15 de enero 2019 en presencia de dos colaboradores de la Cooperativa y de un representante de la Auditoría Interna de la Cooperativa.

En el sorteo saldrán favorecidos cincuenta y cinco (55) ganadores, quienes serán contactados vía telefónica. Además, se anunciará los nombres ganadores en redes sociales oficiales de Coocique.

Artículo 7. PREMIOS:

Los premios para cada uno de los cincuenta y cinco ganadores consisten en:

- a- Retribución de hasta doscientos mil colones (₡200,000) sobre el monto del derecho de circulación a cancelar por el vehículo automotor. Se entregará un premio igual al monto pagado por el marchamo, cuando sea menor a los doscientos mil colones (₡200,000) establecidos como límite del premio.
- b- El sorteo se realizará entre todos los clientes o asociados que paguen su marchamo en las sucursales de Coocique en el período de participación establecido.

Artículo 8. DURACIÓN DE LA PROMOCIÓN.

El período de participación en la promoción inicia el 1 de NOVIEMBRE del año 2019 y termina el último día hábil de Coocique en el mes de DICIEMBRE del 2019, según el horario de fin de año establecido para cada sucursal.

En el sorteo solo participarán los cupones depositados durante ese período.

Artículo 9. RECLAMO DE PREMIOS

Los asociados favorecidos dispondrán de hasta 15 días naturales máximo después de haberse celebrado el sorteo para presentarse a reclamar el premio. Si transcurrido este plazo no se ha presentado, perderá el derecho.



Artículo 10. CONDICIONES, REQUISITOS Y RESTRICCIONES

- a. Los cupones no favorecidos se guardarán por un mes después del sorteo y posteriormente se procederá con su destrucción.
- b. Coocique se reserva el derecho de ejercer todo tipo de acciones legales contra quienes pretendan reclamar ilícitamente los premios ofrecidos.
- c. La responsabilidad de Coocique en la presente promoción, finaliza con la entrega de los premios a los respectivos ganadores.
- d. La promoción podrá ser suspendida en forma inmediata si Coocique llegara a detectar cualquier tipo de fraude o en el caso de que sobrevengan situaciones de caso fortuito o de fuerza mayor. De darse esta situación, se dará a conocer a los asociados a través de los medios electrónicos que disponga la Cooperativa y operará desde el mismo momento en que Coocique así lo decida.
- e. Coocique se reserva el derecho de realizar los cambios que considere necesarios a esta promoción.
- f. Para más información o consultas se puede llamar a los números de teléfono 2401 1678 o 2401 1556 de Publicidad y Dirección de Negocios de Coocique.